

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	EDIFICIO CENTRO DE CONVENCIONES CAMARA DE COMERCIO
NIT:	860536080
Actividad económica:	COMERCIO Y SERVICIOS
Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio:	BOGOTA DC
Dirección:	CARRERA 9 No 16-33/37 Y Calle16 No 9-42
Nombre de la sede:	CENTRO DE CONVENCIONES
Representante legal:	ELKIN ALVAREZ ZULETA
Teléfonos:	3008424789 - 2830607
Correo electrónico:	Convencionesccbotmail.com
Fecha:	Mayo 18 de 2020

ALCANCE

Con fundamento en el decreto 666 del 15 de Abril de 2020 expedido por el Gobierno Nacional referente a las medidas que deberán adoptarse a fin de evitar el contagio del COVID 19 , y permitir el normal funcionamiento en los negocios , El Edificio Centro de Convenciones Cámara de Comercio de Bogotá P.H. adopta el siguiente manual de sanidad el cual deberá ser acatado por quienes tiene sus negocios dentro de este Centro Comercial, los trabajadores y visitantes transitorios .

Considera la cobertura total del EDIFICIO CENTRO DE CONVENCIONES CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ ubicado EN LA Carrera 9 No 16-33/ 37 y Calle 16 No 9-42 , entrada por la Plazoleta

INTRODUCCION

Teniendo presente la reactivación gradual del sector económico, la entidad EDIFICIO CENTRO DE CONVENCIONES CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA P.H. se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente protocolo de bioseguridad. Así mismo, establece nuestro compromiso para apoyar la operación de forma segura y responsable, que permita la estabilización económica de la empresa, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de nuestro talento humano.

Es importante para nosotros mantener y/o implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo medidas claves desde frentes internos, externos y de la cadena de abastecimiento.

RESPONSABLES

ENTIDAD : EDIFICIO CENTRO DE CONVENCIONES CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA P.H.

- Garantizará el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas. Igualmente tendrá en cuenta las distancias definidas por las regulaciones que existan o sean emitidas referentes al sector económico o normatividad de las autoridades locales.
- Entregará información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Garantizará la toma diaria de temperatura de los COLABOTADORES al ingreso y salida del CENTRO COMERCIAL para ello, llevará un registro en el Anexo 2.
- El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C. De serlo, se aplicará protocolo de posible caso positivo, no se permitirá el ingreso del colaborador y se continuará con el acompañamiento del colaborador por medio del flujograma de atención de un caso sospecho.
- Mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- Ubicará puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable para fomentar la hidratación continua. Además, promoverá a los colaboradores la importancia de no compartir vasos con compañeros.
- Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Garantizará que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa.

COPROPIETARIOS Y/O ARRENDATARIOS

- Realizarán la autoevaluación de síntomas para que tomen las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Deberán mantenerse informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la empresa al ingreso y al retiro de esta.
- Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros o la que defina la organización acorde a la legislación vigente.
- Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.
- Practicarán la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.

DISPOSICION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) :

Los EPP se entregarán con base en la matriz de peligros que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por los fabricantes.

La empresa ha definido los siguientes Elementos de Protección Personal para sus colaboradores:

CARGO	EPP
ADMINISTRADOR	TAPABOCAS-MASCARILLA – GUANTES
EMPLEADA ASEO	TAPABOCAS –MASCARILLA -GUANTES
VIGILANTE	TAPABOCAS-MASCARILLA- GUANTES

CUIDADOS ESPECIALES

- En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros).
- Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.
- Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio:

Una vez que se identifique que algún COLABORADOR tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos siguientes serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial. Adicionalmente, se realizarán las siguientes acciones:

Reporte de casos positivos y sospechosos:

Ante cada caso de un Colaborador con resultado positivo para COVID-19, se reportará a la Secretaría de Salud distrital y se realizará un cerco epidemiológico identificando cuáles empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos catorce días para que estos también consulten en su EPS.

- Se informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- Se orientará y acompañará a cada colaborador con síntomas para que consulte en su EPS.
- Cada colaborador, confirmado o sospechoso, permanecerá en su casa durante catorce días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
- Si se confirma un caso para un rol de riesgo, se diligenciará el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral (FUREL) y se enviará a la ARL y EPS.
- Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo líder.
- Cada empleado confirmado para coronavirus, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional posincapacidad.

**Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto
del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
SG-SST:**

La ENTIDAD

- Se comprometerá a identificar la vulnerabilidad de todos sus colaboradores por medio de la encuesta de riesgo individual, para lo cual se utilizará la herramienta disponible para ello.
- Actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19, y reforzará en los colaboradores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.
- Dispondrá de todos sus recursos para garantizar que los colaboradores que se encuentren en trabajo presencial se capaciten en los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y la manera de prevenirlo. Sumado a esto, se les divulgarán todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura. La empresa también ofrecerá diferentes alternativas de organización laboral, igualmente dispondrá de turnos de alimentación flexibles garantizando las medidas generales establecidas.
- Facilitará todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados, definiendo áreas de trabajo común, cambio de ropa, entre otras, y garantizando el manejo de limpieza de EPP y su disposición final.
- Finalmente, tomará acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes, para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad. Para ello, aplicará estas medidas:
 - Definirá el mínimo número de personas (clientes o terceros) que ingresarán a las áreas del Centro Comercial teniendo en cuenta el distanciamiento físico.
 - Facilitará la atención de terceros y clientes de manera virtual o telefónica. De no ser posible, se asignará una zona cercana al ingreso para ser atendidos, tomando medidas tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción.
- Definirá el mínimo número de COLABORADORES con los que dará continuidad a la operación, procurará que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor de 60 años, y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud.

Para las personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 como enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud que representen riesgo para colaboradores y visitantes gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.

- Igualmente, activará los canales de comunicación interna en los cuales se presentarán videos y pautas para el cuidado.
- En los puntos de venta y de atención al cliente, promoverá el pago con medios magnéticos las transacciones electrónicas sin contacto, y las bolsas de seguridad con el fin de evitar el contacto directo y mantener el distanciamiento físico.
- Llevará un registro de identificación de proveedores y clientes (con algún dato de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún COLABORADOR salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos

Algunas medidas que se tomarán son:

- Se definirán días alternos de trabajo cubriendo todos los turnos, con el fin de disminuir la cantidad de personas que se encuentran en las instalaciones.
- En las zonas de parqueadero de vehículos y/o rutas, se organizará el ingreso por turnos, guardando el distanciamiento entre las celdas con el fin de evitar aglomeraciones.
- Promoverá el uso de las escaleras y los pasillos de sentido único a fin de disminuir el contacto persona a persona.

A los colaboradores que puedan hacer trabajo remoto, se les asignarán los recursos necesarios, se les hará el monitoreo de su estado de salud y se harán las recomendaciones sobre las condiciones locativas de su vivienda.

Monitoreo de síntomas

Todo Copropietario y/o arrendatario , en caso de tener síntomas de COVID-19, debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar a su líder inmediatamente.

Plan de comunicaciones:

La entidad establecerá diferentes canales de información y comunicación para facilitar el conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y el manejo de la pandemia del COVID-19 para que quienes hacen parte de esta institución estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extralaboral.

ANEXO 2 - REGISTRO DE TEMPERATURA

[illegible]

APERTURA DE LOS NEGOCIOS

Todos los locales , oficinas y dependencias deberá cumplir estrictamente las instrucciones dadas en esta materia a fin de garantizar la seguridad sanitaria del personal a cargo, de los visitantes y de todos los que constituyen esta comunidad.

1- HIGIENE DE LOS LOCALES

Antes de dar apertura del servicio debe el Copropietario, el arrendatario o quien este al frente del negocio hacer limpieza y desinfección del ambiente de trabajo , esto es de paredes, techos , puertas , ventanas, aluminios, divisiones, vitrinas, superficies, mostradores , medios publicitarios, avisos etc

Para ello deberá usar agua y jabones, desinfectantes , cloro, bayetillas o papel etc
Quien haga estas tareas deberá contar con tapabocas, guantes (latex) careta , entre otros .

La tarea de desinfección deberá hacerse varias veces durante el día (se recomienda entre dos y tres veces al día .

Los dependientes del local, oficina o dependencia deberán ser provistos de tapabocas , guantes o caretas en caso de manipular elementos que puedan ocasionarle algún daño.

Es obligación del Copropietario , arrendatario o quien este al frente del negocio usar y exigir el uso de los elementos de seguridad ya descritos.

El vigilante del Centro Comercial vigilara que se cumplan estas medidas y en caso contrario reportara a la administración para que se solicite su cumplimiento

En caso de que el Copropietario , arrendatario o quien este a cargo del local se niegue consecutivamente a cumplir las normas , se le reportará a la autoridad competente a fin de que se tomen las medidas a que de lugar .

En caso de que no se cumplan las normas por los visitantes se les reportará a la autoridad competente.

2 - ATENCIÓN AL PUBLICO

Es obligación de los responsables en cada local, oficina o dependencia exigir el cumplimiento de las medidas sanitarias por parte de sus visitantes .

Así deberá :

1. Revisar que el visitante use el tapabocas
2. Revisar que el visitante use guantes
3. Exigir se guarde la distancia entre los visitantes, mínimo un metro entre cada uno.
4. Disponer gel en cada local u oficina para uso de sus visitantes
5. Luego de cada servicio limpiar las zonas en las cuales se prestó la atención
6. Lavar sus manos y colocar sus guantes. Esto es importante sobre todo en áreas en las cuales se reciben dineros , mercancías, paquetes etc.
7. Colocar canecas en la parte posterior de su local para que el visitante en caso de ser necesario deposite allí , sus guantes o cualquier elemento de sanidad utilizado.

3- DISTANCIAMIENTO FISICO

Se trata de mantener un espacio físico de dos metros entre las personas y los puestos de trabajo ,las personas visitantes y de aseo mantendrán las mismas distancias a fin de disminuir el riesgo de contagio.

No se permitirán reuniones dentro ni fuera de los locales en las que no se pueda garantizar esta distancia.

ES IMPORTANTE EVITAR EL INTERCAMBIO DE ELEMENTOS, PAPELES, DOCUMENTOS, OBJETOS, PAQUETES Y TODO AQUELLO QUE PUEDA FACILITAR LA TRANSMISION DEL MAL ENTRE LOCALES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL CENTRO COMERCIAL

ES IMPORTANTE MANTENER PERMANENTEMENTE INFORMADO A FUNCIONARIOS , COPROPIETARIOS , ARRENDATARIOS Y VISITANTES DE TODAS LAS INDICACIONES REFERIDAS CON EL COVID 19

A través del SG-SST , se darán todas las instrucciones e información que deba tener la comunidad del Edificio Centro de Convenciones Cámara de Comercio de Bogotá P.H.

4- TÉCNICAS PARA EL LAVADO DE MANOS

Cuándo hacer el lavado de manos ?

Cada tres horas , antes y después de almorzar , luego de entrar a los baños, ; después de tener contacto con pasamanos, vitrinas, cerraduras , aluminios, transporte , manipular dineros, contacto con otras personas ,después de manipular paquetes.

TECNICA

La técnica de como hacerlo se encuentra en el sitio donde se ubican lavamanos , en lugar visible , en las cuales se refiere de como se hace el lavado de las manos al interior(palma de la mano , al exterior (dorso de la mano), como lavar las uñas; entre los dedos , refregar con buena espuma del jabón antibacterial y secar con toalla de papel .

IMPORTANTE

SI ALGUN COPROPIETARIO, ARRENDATARIO ,EMPLEADO, VISITANTE EXPERIMENTA ALGUN SINTOMA RESPIRATORIO ,DEBE INFORMAR DE INMEDIATO A FIN DE QUE SE PUEDA ANALIZAR Y REALIZAR EL AISLAMIENTO PREVENTIVO CORRESPONDIENTE EN CASA .

DEBE REPORTARSE A LA EPS , EN LAS LINEAS DE ATENCIÓN DISPONIBLES.

5-HIGIENE EN BAÑOS

El ingreso y uso de los baños se hará de manera controlada

No se permitirá las aglomeraciones dentro de ellos

Dentro de los baños se usara jabones , desinfectantes y gel para uso de los usuarios.

Se prohíbe e el uso del baño del segundo nivel por visitantes .Cada Copropietario y/arrendatario será el responsable por el uso de la llave.

La entrega del papel higiénico en el primer piso se hará en bolsa plástica la cual se devolverá a la responsable al recibo del papel a fin de evitar se arroje en los sanitarios.

Se ubicaran canastas en el área de lavado de manos a fin de arrojar allí las toallas y/o papel usado

Todos los Copropietarios y / o Arrendatarios serán responsables del buen o mal uso de los baños si facilitan la llave a persona distinta a la autorizada.

En la parte exterior de los baños se instalara dispensador de gel para uso de quienes asisten a este servicio.

Los baños se limpiaran y desinfectaran varias veces al día a fin de minimizar los riesgos de contagio.

Para ello se usara una mezcla de cloro y agua.

Las personas que hacen tareas en los baños contarán con todas las seguridades esto es, con tapabocas , guantes y caretas especiales para tales labores.

6- HIGIENE EN LAS INSTALACIONES

Ver manual de aseo general

Además de lo contemplado en el referido manual dentro de las instalaciones del parqueadero y del centro comercial se ubicaran lavamanos para uso de Copropietarios , arrendatarios y visitantes en general.

Este servicio contará con lavamanos y jabones para la limpieza de manos.

El Centro comercial adoptará el uso de termómetros con los cuales se tomará la temperatura de los Copropietarios y arrendatarios al momento de ingresar a las instalaciones y al momento de retirarse de las mismas.

En caso de revelarse cambios sustanciales en la temperatura de algún Copropietario se le indicará para que haga sus contactos médicos o de aviso a los teléfonos indicados para que se proceda en su análisis.

Por ningún motivo se permitirá la prestación de servicios a la comunidad por personas que muestren afectaciones en su salud o indicios de estar contagiado.

El o los locales en los cuales se detecte la presencia del virus se informará de inmediato a la autoridad competente y se hará el cierre del local, oficina o dependencia.

En caso de presencia del virus en varios locales se revisará si es necesario cerrar todo el Centro Comercial.

7- MEDIDAS EN PARQUEADEROS

En la Zona de parqueaderos se ubicaran equipos para desinfección de los vehículos que deban ingresar a las instalaciones

Todo vehículo deberá permitir esta labor .En caso de negarse a ello no le será permitido el acceso

El conductor y sus acompañantes deberán hacer uso de tapabocas , guantes y demás elementos de seguridad .

En cada piso del parqueadero existen baños en los cuales deberá el usuario hacer su lavado de manos . A ellos ingresará una sola persona a la vez .

En la entrada del parqueadero se ubicará un lavamanos adicional que facilite que los usuarios laven sus manos.

Los vigilantes revisaran los vehículos normalmente como se ha venido haciendo

Un tercero será el responsable de la tarea de desinfectar todos y cada uno de los vehículos al ingreso al parqueadero. Esta tarea consiste en pasar agua y jabón y/ o desinfectante con un equipo especial para ello, sobre llantas y parte metálica de cada vehículo.

En caso de determinarse algún contagio se dará aviso a la autoridad competente y se prohibirá el ingreso del infectado al parqueadero

Se prohíbe el uso de rampas para el desplazamiento de personas . Para ello se cuenta con ascensor . En caso de daños en el mismo o que se encuentre en mantenimiento deberá el usuario hacer uso de las escaleras internas del parqueadero mismo.

Esta prohibido hacer mantenimientos a los vehículos dentro del parqueadero. Solo se permite en caso de que el vehículo presente una falla y deba ser retirado para su reparación al exterior del parqueadero se auxilie su encendido para su salida.

Durante el tiempo de la pandemia se harán severas revisiones a cada vehículo y a quienes pretenden ingresar al parqueadero .

El ingreso al parqueadero será de estricto control . los funcionarios de la Defensoría del pueblo y/o de la Cámara de Comercio deberán acreditar su vinculo a fin de ingresar. Para ello presentaran sus carnés .

Se hará igualmente completa revisión a los vehículos de propietarios y/o arrendatarios distintos a los mencionados anteriormente. Tienen también estos que sujetarse a las medidas sanitarias contempladas en los decretos gubernamentales.

En caso de visitantes de una u otra entidad (Cámara de Comercio y/o Defensoría del Pueblo se les requerirán las debidas autorizaciones las cuales reposaran en el ingreso al parqueadero. Allí se hará la confrontación correspondiente antes de permitir su ingreso.

Del ingreso al parqueadero se llevará una minuta en la que se dejen registradas todas las novedades presentadas en la desinfección de los vehículos. Esto para llevar un control de cada uno de ellos .

Las medidas establecidas por CORONAVIRUS cobijan a todos los usuarios del parqueadero, sin excepciones. Todos deberán permitir las tareas referidas.

8- TIPS EN EL ASCENSOR

- 1- Antes de abordar el ascensor permite salga el último pasajero manteniendo una distancia mínima de un (uno) metro
- 2- Viajar solo en la cabina disminuye la posibilidad de contagio
- 3- Presiona el botón de destino. Hazlo con el codo de ser posible .Evita usar los dedos.

- 4- No descargues paquetes en el piso pueden contaminarse
- 5- No te recargues por ningún motivo en las puertas del ascensor o en e pasamanos de la cabina.
- 6- Usa el tapabocas
- 7- Usa los guantes
- 8- Usa tu gel antes y después de utilizar el ascensor .
- 9- Evitar llevar cargas en el ascensor minimiza el riesgo

9 -EN LA CASETA DEL PARQUEADERO

- 1- Lavar las manos apropiadamente, esto es, con suficiente agua y jabón
- 2- Colocar tapabocas – ajustarlos a la cara y nariz
- 3- Colocar guantes
- 4- Desinfectar la caseta
- 5- Limpiar equipos
- 6- Limpiar paredes ventanas , puerta de la caseta
- 7- Limpiar y desinfectar las barras
- 8- Limpiar botoneras del control de apertura de puertas
- 9- Usar tapabocas- caretas-guantes en la revisión de los carros
- 10- Hacer cumplir las reglas por los usuarios del parqueadero

El Personal de aseo debe :

- 1-Limpiar botoneras, puertas , espejos , pasamanos y demás áreas y elementos del ascensor
- 2-Utilizar elementos para esta limpieza que no generen daños ni en la persona que hace el aseo ni tampoco a las áreas del ascensor .
- 3-Desinfectar con paño húmedo con una solución compuesta de agua y alcohol isopropilico 35% agua -65% alcohol
- 4- Estas rutinas deben hacerse tan veces como sea necesario dependiendo del uso del equipo.

10- SCHUT DE BASURAS

El Centro Comercial cuenta con un área debidamente adecuada para el

almacenamiento transitorio de las basuras que se producen dentro de sus instalaciones.

Este es un sitio de ingreso restringido al cual sólo tiene acceso las personas a las que se les ha dado su manejo.

En el mismo se han colocado canecas para mantener las basuras antes que sean recogidas y llevadas a su destino final.

En cada nivel del Centro comercial se cuenta con canecas en las que recoger las basuras

La empleada que tiene a cargo la función conoce de la forma y de las seguridades que tiene que seguir en su manejo. El uso de guantes, tapabocas y mascarillas ; la manera de separar unas basuras de otras según su origen, el tránsito de las basuras las horas de su recolección y de entrega a los carros recogedores de ellas se tiene establecido.

DE SUMA IMPORTANCIA

- 1- Lávate las manos con frecuencia**
- 2- No saludes de beso**
- 3- No saludes de mano**
- 4- Si toses cúbrete la boca con el codo flexionado o con un pañuelo desechable**
- 5- Evite tocarse Ojos - Naris -Boca**
- 6- Si tienes fiebre o dificultad para respirar pide atención médica llamando a la línea 123**
- 7- Sigue las indicaciones de las autoridades locales y Nacionales**
- 8- Manten la distancia física con los demás (2 metros lo preferible)**

Confiamos en que todos los miembros de esta comunidad y los visitantes acataran las normas acá definidas que no pretenden nada distinto a preservar la vida de todos .